

SECTOR AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO



Departamento del Quindío



lo hicimos
con Transparencia



ÍNDICE

CONTENIDO	PÁG.
2.7 Sector Ambiental y Gestión del Riesgo	4
2.7.1 Informe de aspectos estratégicos para el Alcalde/Gobernador	4
2.7.2 En cuanto a lo misional, revisar:	14
2.7.3 ¿Qué debería Continuar?	19
2.7.4 Bienes muebles e inmuebles a su cargo, debidamente actualizados a la fecha de la entrega	22

INDICE DE TABLAS, GRÁFICAS Y ANEXOS

TABLAS

Código	Descripción
Tabla No. SADRA 001	“EVALUACIONES AGROPECUARIAS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO” Principales cultivos del Departamento: Café, Plátano, Cítricos y Aguacate
Tabla No. SADRA 002	Complejo paramos los nevados
Tabla No. SADRA 003	Complejo paramos Chili- Barragán
Tabla No. SADRA 004	PIGCCT
Tabla No. SADRA 005	Meta 3
Tabla No. SADRA 006	Meta18
Tabla No. SADRA 007	Meta 19 - Meta 20
Tabla No. SADRA 008	Meta 15
Tabla No. SADRA 009	Meta 6
Tabla No. SADRA 010	Meta 4
Tabla No. SADRA 011	Meta 14
Tabla No. SADRA 012	Maquinaria que está a cargo de SADRA del proyecto de Guadua y actualmente se encuentran en las instalaciones de FEDEGUADUA, Bambukindus
Tabla No. SADRA 013	Comodatos proyecto curtiembres, bienes del departamento del Quindío

GRÁFICAS

Código	Descripción
Gráfica No. SADRA 001	Resultados de la Deforestación

ANEXOS

Código	Descripción
Anexo No. SADRA 001	Soporte CODEFIS Predio

2.7 Sector Ambiental y Gestión del Riesgo

Área de la Gestión: Ambiental

Sub-área: Biodiversidad, cambio climático, gestión del riesgo de desastres, gestión del recurso hídrico, y ambiental sectorial.

2.7.1 Informe de aspectos estratégicos para el Alcalde/Gobernador

2.7.1.1 Hectáreas deforestadas en el área municipal y departamental de acuerdo con los reportes de alertas tempranas y boletines de IDEAM:

El departamento del Quindío cuenta con una cobertura en su superficie de 193.068,77 hectáreas (IGAC, 2010), de ellas, las áreas de bosque al año 2010 eran de 51.310, de acuerdo al IGAC, en áreas destinadas a los sistemas productivos como café se tenía un área de 53.478 al año 2013, de acuerdo con lo establecido en el “Estudio Semidetallado de Suelos del departamento del Quindío” publicado por el IGAC (2013), así mismo en áreas de pasto para el año 2011, de acuerdo al reporte de la Cámara de Comercio de Armenia y el Quindío era de 60.698 hectáreas, ampliándose el área de pastos del año 1984 al 2005 de 50.291 a 60.698.

Tabla No SADRA 001 “EVALUACIONES AGROPECUARIAS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO” Principales cultivos del Departamento: Café, Plátano, Cítricos y Aguacate

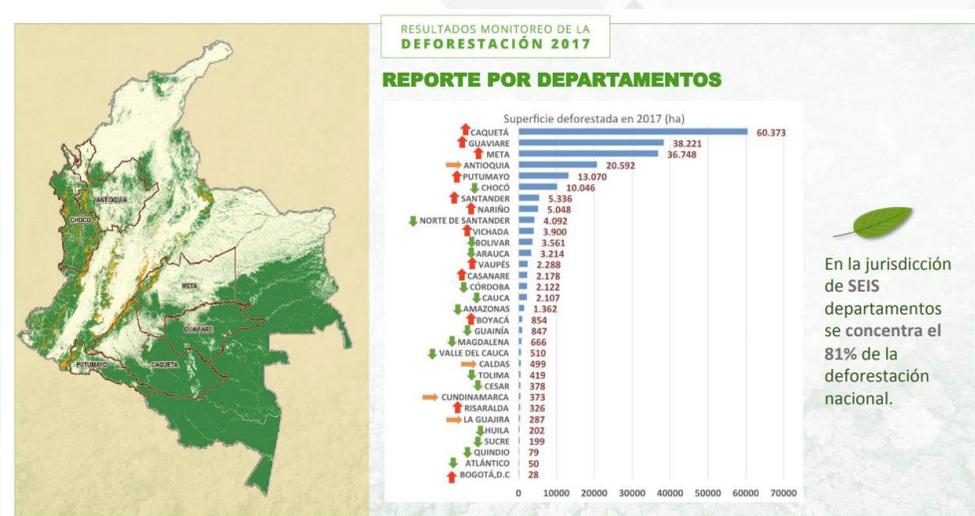
“EVALUACIONES AGROPECUARIAS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO” Principales cultivos del Departamento: Café, Plátano, Cítricos y Aguacate			
2014	2015	2016	2017
Área sembrada de 59.107,41	Incrementó a 63.216,50 hectáreas sembradas	Incrementó 63.999,57 hectáreas	Disminuyó 62.459,80 hectáreas
Informes áreas con vocación pecuaria, Siembra en pasto			
2014	2015	2016	2017
62.507,40 hectáreas	72.817,52 hectáreas	De 72.630,52	70.815,52 hectáreas

Fuente: Secretaría Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Desde el año 2014 hasta el año 2017, de acuerdo con los informes ambientales de la CRQ, se reportó un área restaurada de 977,67 hectáreas, debido a que la ampliación de la frontera agrícola y pecuaria representa un alto número de hectáreas, es importante realizar acciones de restauración que contribuyan a la conservación y la protección de los recursos naturales renovables, ya que de acuerdo al PIGCCQ el Quindío al 2030 presentará una alta vulnerabilidad en el recurso hídrico (déficit hídrico), oleadas de calor y altas precipitaciones; estos cambios graduales de temperatura y precipitación local puede incrementar los riesgos socio – culturales de la región.

La condiciones del departamento son favorables en razón a una disminución en la tasa de deforestación para el año 2017 en cerca de 79 Ha, de acuerdo al Resultado Monitoreo Deforestación 2017- IDEAM

Gráfica No. SADRA 001- Resultados de la Deforestación



Fuente: http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/023835/Resultados_Monitoreo_Deforestacion_2017.pdf

2.7.1.2 Participación en la implementación de los planes de manejo de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos como páramos y humedales dentro de la jurisdicción del municipio y a nivel departamental como determinantes ambientales de superior jerarquía para el ordenamiento territorial (art. 21, Decreto 2372 de 2010).

Dentro de los ecosistemas estratégicos se encuentran los bosques alto andinos y los ecosistemas de páramo quienes son sitios clave donde se presenta la "cosecha" de agua de las lluvias y nieblas que se almacena en lagunas glaciares, turberas, pantanos y en los suelos húmiferos (Humboldt, 2013). En el Departamento se encuentran identificados dos complejos de páramos, "Los Nevados" (146.027 Ha) y "Chilí-Barragán" (80.708) los cuales cuentan con una distribución de su área total en los municipios del Departamento del Quindío así: *Salento (6.864 ha), Calarcá (414 ha), Córdoba (1.488 ha), Génova (6.994 ha) y Pijao (3.736 ha), para un total de 19.456 ha (Humboldt, 2013)* que aportan bienes y servicios ambientales imprescindibles para toda la población y en la actualidad presentan una fuerte presión antrópica con la expansión de la frontera ganadera y agrícola, lo cual requiere atención especial.

Tabla No. SADRA 002- Complejo paramos los nevados

Superficie del Complejo de Páramos por Corporación Autónoma Regional o de Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional o de Desarrollo Sostenible	Área (ha)
Corporación Autónoma Regional de Risaralda	21,359
Corporación Autónoma Regional de Caldas	31,566
Corporación Autónoma Regional del Tolima	85,275
Corporación Autónoma Regional del Quindío	6,834
Total general	146,037

Gráfica No. SADRA 003- Complejo paramos Chili- Barragán

Superficie del Complejo de Páramos por Corporación Autónoma Regional o de Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional o de Desarrollo Sostenible	Área (ha)
Corporación Autónoma Regional del Tolima	61,830
Corporación Autónoma Regional del Quindío	12,631
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca	6,247
Total general	80,708

Es por esto que el Plan de Desarrollo Departamental, “En Defensa del Bien Común”, incluyó en entre sus metas la **participación en la implementación de los planes de manejo de áreas protegidas por medio de la Meta 2” Apoyar cuatro (4) planes de manejo de áreas protegidas del departamento”**; en las cuales se realizarán durante la administración las siguientes acciones:

META2		
2017	2018	2019
-Se apoyaron dos Planes de Manejo de Áreas Protegidas. -4 planes de manejo de áreas protegidas. -se reactivó el DRMI -Distrito Regional de Manejo Integrado Páramos y Bosque Alto andinos del Municipio de Génova.	-Se apoyaron cuatro (4) planes de manejo de áreas protegidas del departamento. -Se participó activamente en el Sistema Regional de Aras Protegidas (SIRAP) -Realizamos la Secretaría técnica del Sistema Departamental de Áreas Protegidas (SIDAP). -Realizamos acompañamiento a los municipios sobre las	-Se apoyaron los planes de manejo de áreas protegidas del departamento. A través del fortalecimiento generado por la Ong. Fundación Natura en el marco del Proyecto Magdalena – Cauca. - se participó en la construcción de la política nacional de áreas protegidas.

META2		
2017	2018	2019
	áreas protegidas y se capacitó a la población del área de amortiguación asociada a los predios de conservación en educación ambiental sobre las estrategias complementarias de conservación.	
Recomendación		
Esta es una meta relacionada a gestión de la CRQ como autoridad ambiental en el departamento, de esta manera la participación del departamento se ven dos líneas, como propietarios de predios en áreas protegidas y como actores institucionales siendo importante definir que la gestión de cada área es propia de las comunidades asentadas en el área de los comités de áreas protegidas.		
http://runap.parquesnacionales.gov.co/departamento/949		

Fuente: Secretaría de Agricultura Desarrollo Rural y Medio Ambiente

2.7.1.3 Participación en la formulación o implementación de planes integrales de gestión al cambio climático departamental o regional

Tabla No. SADRA 004- PIGCCT

2016	2017	2018	2019
El PIGCCT fue formulado durante el 2016	se lanzó y puso en marcha el PIGCCT	se logró la formulación y aprobación durante	implementación del proyecto y la presentación del ordenanza "Por Medio De La Cual Se Adopta El Plan Integral De Gestión De Cambio Climático Territorial Del Quindío 2030 (PIGCCT Del Quindío) Y Se Dictan Otras Consideraciones. -“Plan Integral para la Gestión del Cambio Climático del Departamento del Quindío (PIGCCQ)” con visión al 2030

Fuente: Secretaría de Agricultura Desarrollo Rural y Medio Ambiente

El Plan de Desarrollo en “Defensa del Bien Común”, incluyó el cambio climático como una variable transversal por medio del programa “QUINDÍO TERRITORIO VITAL” y el PIGCCT del Quindío, se articuló en el plan de desarrollo por medio de la META 30 “Reactivar un instrumento de prevención por eventos naturales para productos

agrícolas”; en la cual se realizaron las siguientes acciones que apuntan a en la formulación e implementación de planes integrales de gestión al cambio climático departamentales; realizando durante la administración las siguientes acciones.

Tabla No. SADRA 005- Meta3

META3			
2016	2017	2018	2019
<p>Se apoyó la formulación del Plan integral de Gestión de Cambio Climático del Quindío (PIGCCT)</p>	<p>El Plan integral de Gestión de Cambio Climático del Quindío (PIGCCT) se crea como instrumento para la prevención de las afectaciones generadas por eventos naturales</p> <p>-Se está trabajando de la mano de la CRQ para generar acciones tendientes a mitigar el avance en la proliferación del Caracol Gigante Africano hacia las zonas rurales con la afectación de los cultivos presentes en las zonas identificadas de los municipios</p>	<p>-Se formuló y se logró la aprobación ante el OCAD del proyecto de regalías de cambio climático.</p> <p>- Se capacitaron sobre cambio climático a 167 personas entre alcaldías y personas con enfoque vulnerable.</p> <p>- Se continuo trabajando en el Modelo Cavas como modelo de desarrollo sostenible de las comunidades rurales, y se entendieron 3 comunidades de Calarcá, Salento y Circasia.</p>	<p>-se ha diseñado e implementado el Plan Integral de Cambio Climático del Quindío.</p> <p>-De igual manera se ha adelantado los procesos para la del proyecto de REGALIAS DE CAMBIO CLIMATICO – DECRETO 2190 DE ENERO 2017 A 31 DE DICIEMBRE 2018, donde menciona en su ARTÍCULO 8: PARA FINANCIAR PROYECTOS DE GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO</p> <p>- En Departamento del Quindío logro aprobación de \$14.845.854.825 de este fondo de QUINDÍO \$ 9.240.350.301 y de Fondo de Desarrollo Regional: \$5.605.504.524.</p>

Fuente: Secretaría de Agricultura Desarrollo Rural y Medio Ambiente

2.7.1.4 Conformación de los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres. Artículo 14 de la Ley 1523 de 2012.

- Participamos en Comité Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.

2.7.1.5 Implementación de los procesos de la Gestión del Riesgo (conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de los desastres) y su incorporación en la planificación territorial y del desarrollo. Artículos 14, 39, 40 y 41 de la Ley 1523 de 2012

La Ley 1523 del 2012, adoptó la Política nacional de gestión del riesgo de desastres y estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en donde se concibe la adaptación al cambio climático como parte del proceso de reducción del

riesgo de desastres; y describe la sostenibilidad ambiental en el numeral 9 del artículo 3 de la señalada ley como: “el riesgo de desastre se deriva de procesos de uso y ocupación insostenible del territorio, por tanto, la explotación racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente constituyen características irreductibles de sostenibilidad ambiental y contribuyen a la gestión del riesgo de desastres”, lo cual resalta la relación entre gestión de riesgos, ordenamiento ambiental del territorio y la adaptación al cambio climático.

Se puede encontrar el Anexo uno (01). Denominación indicadores de Vulnerabilidad, para conocer más información sobre los indicadores determinados. El documento completo en el link https://www.quindio.gov.co/home/docs/items/item_105/cambio_climatico/DEPARTAMENTAL/PLAN_DEPARTAMENTAL_DE_CAMBIO_CLIMATICO.pdf

De acuerdo al diagnóstico de vulnerabilidad realizado por el PIGTCC, se predice que para al 2030, el Quindío tendrá grandes riesgos por el aumento de la temperatura y la precipitación; si no se toman acciones de adaptación, se presentarán grandes retos para el abastecimiento hídrico, la salud y la seguridad alimentaria. Como se describe a continuación, en el Quindío se espera:

Plan Departamental de Cambio Climático



2.7.1.6 Inversiones en gestión del riesgo de desastres en los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres.

Tabla No. SADRA 006- Meta18

META 18		
2017	2018	2019
Por medio del Convenio 018, se realizó las visitas de reconocimiento de áreas con procesos erosivos para la realización de las obras en	En articulación con la UDGR se realizó la intervención de 3 puntos en el departamento en los cuales se realizaron obras de bioingeniería para mitigar	Se identificaron 6 puntos a intervenir, A estos 6 puntos se les realizó diseño de obra y presupuesto de manera

campo para capacitación en Obras de Bioingeniería	riesgos	articulada con la UDGRD, Adicionalmente se articuló con la Secretaría de Infraestructura para el desarrollo de estos puntos
Recomendaciones		
se deben continuar realizando obras de bioingeniería, dar mantenimiento a las realizadas durante el 2018 y 2019 y seguir capacitando a la comunidad para que pueda utilizar este conocimiento por parte de la gestión del riesgo de desastres; estas actividades se deben realizar de manera articulada con la UDGRD, la Secretaría de Infraestructura y la SADRA		

Fuente: Secretaría de Agricultura Desarrollo Rural y Medio Ambiente

2.7.1.7 Avance en las acciones de documentos CONPES en materia ambiental, de gestión del riesgo de desastres y de cambio climático en su jurisdicción.

El Plan integral de Gestión de Cambio Climático del Quindío (PIGCCT) se crea como instrumento para la prevención de las afectaciones generadas por eventos naturales. El cual está en fase de implementación, la cual daría respuesta a los lineamientos establecidos en la normatividad

Tabla No. SADRA 007- Meta 19- Meta 20

META 19			
2016	2017	2018	2019
Se realizó la valoración ambiental en áreas correspondientes a la cuenca del Río Roble	-Se realizó la estructuración de las 31 estrategias del cuatrienio integradas dentro de una cartilla titulada NAVEGANDO POR LA SOSTENIBILIDAD. - implementación de 9 iniciativas de educación ambiental.	Se implementaron nueve (9) estrategias de educación ambiental de la Cartilla de NAVEGANDO POR LA SOSTENIBILIDAD	Se adelantaron capacitaciones aplicando las estrategias educativas de la "CARTILLA NAVEGANDO POR LA SOSTENIBILIDAD"
META 20			
2017	2018	2019	
-Se atendió durante el 2017 a 100 personas en liderazgo ambiental. -Se realizó la estructuración del programa de capacitación, cronograma y metodología para el desarrollo sostenible. - se realizaron las capacitación durante el año de los componentes básicos que debe tener los líderes ambientales	-Se capacitaron a noventa (90) jóvenes, mujeres, población vulnerable y con enfoque diferencial como líderes ambientales en el departamento. - En el 2018 lanzamos el programa de formación de líderes ambientales.	Se estructuró la segunda fase del programa de líderes ambientales, llamado en esta nueva versión "Escuela de líderes Climáticos y comunitarios". - Fueron capacitadas 60 personas en la segunda fase del programa de líderes ambientales	

Fuente: Secretaría de Agricultura Desarrollo Rural y Medio Ambiente Link: <https://quindio.gov.co/sigad>

Tabla No. SADRA 008- Meta 15

META 15		
2017	2018	2019
<p>- Se realizó el convenio 018 de 2017 entre la CRQ, Comité de Cafeteros, Gobernación, para la Conservación de dos cuencas del PCC.</p> <p>-Se realizó la FIRMA DE CONVENIO con el objeto de "Aunar esfuerzos entre la Federación Nacional de Cafeteros-Comité Departamental de Cafeteros del Quindío, la Corporación Autónoma Regional del Quindío y el Departamento, con el propósito de realizar conjuntamente acciones tendientes a la conservación y sostenibilidad ambiental en cuencas de los municipios con declaratoria del Paisaje Cultural Cafetero (PCC).</p>	<p>-Se conservaron dos (2) micro cuencas.</p> <p>-Se verificó en campo el estado de las intervenciones realizadas de las Herramientas de Manejo de Paisaje, Bioingeniería, Biodigestores, Mejoramiento del procesamiento del Café y Filtros para agua potable</p>	<p>Por medio del proyecto de regalías de cambio climático se van a restaurar para la adaptación basada en ecosistemas y la reconversión productiva; TOTAL ÁREA INTERVENIDA Departamento 1.717.28 de hectáreas</p>

Fuente: Secretaría de Agricultura Desarrollo Rural y Medio Ambiente

2.7.1.8 Identificación y atención de conflictos ambientales en los cuales los alcaldes deben hacer actividades de control y vigilancia según el artículo 65 de la Ley 99 de 1993.

En el Quindío se han realizado acompañamientos a los municipios en los procesos que por ley se exigen

2.7.1.9 Ordenamiento minero y acciones para el control de las actividades de extracción ilícita de minerales en el marco de sus competencias y en coordinación con autoridades ambientales, mineras, policivas y judiciales.

Tabla No. SADRA 009- Meta 6

META 6			
2016	2017	2018	2019
<p>En conjunto con la autoridad ambiental Departamental, se coordinaron acciones de vigilancia y control, con el propósito de determinar el estado de los procesos de minería artesanal y extracción de material de río en los municipios de Salento y Calarcá</p>	<p>-Se realizó el “foro de discusión sobre los mecanismos para la regularización de la pequeña minería y la formalización minera”.</p> <p>-Se apoyó la iniciativa de la Sociedad Civil conformada por diferentes grupos de actores ambientalistas</p> <p>- Así mismo realizamos apoyo en</p>	<p>-Se apoyaron los 12 municipios en las acciones de control y vigilancia de la explotación minera en coordinación con la autoridad ambiental, el Ministerio de Minas y Energía.</p> <p>- Se apoyó en la inscripción de los pequeños mineros al SI MINERO.</p> <p>- Se elaboró un</p>	<p>-Se apoyó a los municipios en las acciones de control y vigilancia de la explotación minera en coordinación con la autoridad ambiental, en la formalización de los pequeños mineros del departamento.</p> <p>- se elaboró cronograma de trabajo con la CRQ sobre las acciones que se</p>

	<p>otros municipios en la concientización de los efectos de la minería en los diferentes municipios.</p>	<p>diagnóstico de las prácticas Mineras, por medio de la aplicación de la encuesta a 35 empresas y asociaciones mineras</p> <p>- Se realizó un plan de trabajo con CRQ y Min Minas para el 2018 de todas las actividades desarrolladas</p>	<p>realizarán en el 2019 de acuerdo a las condiciones para la vigilancia y el control de la explotación minera.</p>
--	--	--	---

Fuente: Secretaría Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente

12 municipios apoyados en articulación con la autoridad ambiental en las acciones de control y vigilancia de la explotación minera en coordinación con la autoridad ambiental en la actuación de los municipios para adelantar el registro minero y la aplicación del Registro Único de Comercializadores de Minerales (“RUCOM”). Se apoyó la consulta popular minera del municipio de Pijao. Se realizó el “FORO DE DISCUSIÓN SOBRE LOS MECANISMOS PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA PEQUEÑA MINERÍA Y LA FORMALIZACIÓN MINERA”. Se gestó y firmo un pacto suscrito por el Gobernador del Quindío en contra de la MEGAMINERÍA y en pro de la conservación del PCC, la Palma de Cera y el recurso hídrico del Departamento.

2.7.1.10 Fortalecimiento de los Consejos Territoriales de Salud Ambiental (COTSA) departamentales y municipales, espacios para la coordinación intersectorial de estrategias que prevengan y controlen los impactos en salud generados por procesos productivos desarrollados a nivel local, entre otras acciones para mejorar la salud ambiental; y en los que participan entidades del nivel nacional.

El Consejo Territorial de Salud Ambiental – COTSA, está en cabeza de la Secretaría de Salud departamental, por tal razón, la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, le solicitó la reactivación de la mesa de calidad del aire que integra el COTSA, con el fin de abordar acciones frente a la calidad del aire del departamento del Quindío. De esta manera, se pudo exponer los problemas detectados de la calidad del aire y se pudo generar por parte de la Secretaría de Salud la Resolución de la mesa de calidad del aire donde quedaron inmersos los actores a intervenir en esta actividad.

2.7.1.11 Implementación de acciones para mejorar la movilidad en las ciudades que tenga incidencia en la reducción de la contaminación del aire, como la desintegración física de vehículos, mejoramiento de vías, renovación del parque automotor que opere con tecnologías limpias, planes de movilidad.

La Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, solicitó al COTSA la reactivación de la mesa de calidad del aire con el fin de abordar acciones frente a la calidad del aire del Departamento del Quindío, en el cual se pudo realizar exposición de

los problemas detectados de la calidad del aire y se pudo generar por parte de la Secretaría de Salud, entidad encargada de este Consejo, la Resolución de la mesa de calidad del aire donde quedaron inmersos los actores a intervenir en esta actividad y la cual se producen acciones conjuntas para abordar la calidad del aire.

2.7.1.12 Desarrollo de sistemas regionales de aprovechamiento de residuos sólidos y porcentaje de residuos sólidos aprovechados.

El plan departamental de aguas, realizó la consultoría N° 019 de 2018, por medio de la cual se estructuró la política pública de producción consumo sostenible y gestión integral de aseo. Entre sus entregables se cuenta con PLANTEAMIENTO DE ALTERNATIVAS EMPRESARIALES PARA EL COMPONENTE DE APROVECHAMIENTO., Los cuales son documentos claves para la consecución de soluciones a las problemáticas de residuos sólidos y aprovechables.

Tabla No. SADRA 010- Meta 4

META 4		
2017	2018	2019
Se diseñaron las recomendaciones de política de residuos y se implementaron diferentes acciones encaminadas a la concientización de la población en adoptar este tipo de prácticas en manejo y transformación de residuos	<p>Para la implementación de la política de energía, se generó un primer borrador de la política que contiene la normativa nacional, casos de éxito, resumen de las mesas de concertación e iniciativas a regular</p> <p>-Se realizaron dos mesas de concertación y cocreación de la Política de Energía.</p> <p>-Se identificaron las oportunidades de generación de energía alternativa con el sector privado.</p> <p>- Se realizó la licitación para la consultoría de la formulación de la política</p>	<p>- se realizó la consolidación del documento de política de energía del departamento.</p> <p>- Se realizó reuniones de trabajo con los diferentes grupos de interés para validar el documento de avances de la Política de Energía.</p> <p>- Se realizó seguimiento a la matriz de posibles actores de la política de energía y las oportunidades de generación de energías alternativas y eficiencia energética en el departamento.</p>
RECOMENDACIONES		
Se debe tener acciones encaminadas a la implementación de la política, reducción de residuos aprovechables. En el tema de residuos de construcción se debe una solución de fondo que permita garantizar la disposición final de residuos de construcción. Interconectividad de energía en el departamento		

Fuente: Secretaría Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Se realizó el diseño de la política departamental de uso racional de residuos sólidos por parte del plan departamental de aguas, la cual está desarrollando el PDA y del cual se deriva el documento técnico de la política de residuos, el plan de acción, la exposición de motivos y el documento de ordenanza para la adopción de la política.

También se elaboró la política de uso eficiente de energía; el documento técnico de la cual fue construida en diferentes mesas de concertación con la comunidad, esta se presentó a la asamblea departamental pero esta corporación archivo el proyecto de ordenanza vitando en contra de esta

2.7.2 En cuanto a lo misional, revisar:

2.7.2.1. Desarrollo de sistemas productivos en concordancia con la vocación de uso del suelo.

Con el fin de orientar las acciones sectoriales, la UPRA ha establecido convenios interadministrativos con los diferentes departamentos para adelantar la construcción de las Estrategias de Desarrollo Agropecuario. Uno de estos convenios lo suscribió con el departamento del Quindío, mediante el convenio interadministrativo 064 de 2016 Gobernación de Quindío y 275 de 2016 Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA. En el marco de este convenio, la UPRA ha apoyado la iniciativa del departamento de formular su Estrategia de Desarrollo Agropecuario.

Es así, como el Departamento del Quindío siguiendo los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo “En defensa del Bien Común” le apuesta a un departamento que busca reducir la brecha de la pobreza y la desigualdad y a la búsqueda de la solución a problemáticas en torno al sector agropecuario, a través del programa de “Gestión territorial y a partir del cual se deriva un subprograma, que tiene como fin, los instrumentos de planificación como ruta para el cumplimiento de la gestión pública y el objetivo es la planificación y ordenamiento social productivo para el desarrollo sostenible. Así mismo en el marco del Sistema Regional de Competitividad y la visión de competitividad y productividad en el “Plan Regional a 2032”, contempla potencializar de manera principal los sectores e iniciativas productivas priorizadas que contribuya a la generación de empleo, bienestar y riqueza en el departamento.

La Estrategia de Desarrollo Agropecuario – POPSPR del departamento de Quindío, es la política que busca dinamizar la gestión del territorio para usos agropecuarios (GESTUA). En este sentido, a partir de una planificación participativa y multisectorial, de carácter técnico, administrativo y político, se brinda al departamento una herramienta que promueve orientaciones para una relación armónica entre la gestión de la tierra para fines de uso agropecuario y la estructura de la propiedad rural.

De esta manera, los lineamientos de la estrategia para el departamento del Quindío se focalizan en mejorar y mantener un equilibrio adecuado entre la producción agropecuaria (agrícola, pecuaria, forestal, acuícola y pesquera), el uso eficiente del suelo de manera competitiva; que comprende y se relaciona con los criterios de

sostenibilidad social, ambiental y económica y con las nuevas dinámicas presentes en el departamento al alrededor del turismo y el paisaje cultural cafetero colombiano; además, de garantizar una articulación con los diferentes instrumentos de planificación territorial, que favorece el desarrollo rural para el departamento y sus 12 municipios.

El objetivo del acuerdo, consistió en abordar de manera sistemática la formulación de la estrategia, donde a partir de un marco operativo, se construyeron los momentos de direccionalidad del plan, el diagnóstico del sistema territorial agropecuario (STRA), en el que se identificaron problemáticas y potencialidades del sector agropecuario del departamento, la construcción de escenarios tendencial y apuesta (bajo un enfoque prospectivo) y el plan de acción, también se definieron los pactos territoriales y la herramienta de seguimiento y monitoreo.

Durante la formulación de la estrategia de ordenamiento productivo, se priorizó la identificación de alternativas productivas y se empleó la metodología de evaluación de tierras (ET) diseñado por la UPRA para la identificación de zonas agropecuarias y forestales. En general, la ET al interior de la estrategia, fue un insumo técnico para el direccionamiento de la política agropecuaria del departamento y permitió la identificación de proyectos que fortalecerán las cadenas productivas para ser más competitivos. De esta manera, se determinó la viabilidad de sistemas de producción adaptados a las condiciones socioeconómicas y agroecológicas del departamento del Quindío que contribuirán al desarrollo humano sostenible del territorio.

La evaluación de tierras a escala 1:25.000, permitió la delimitación de un conjunto de mapas de zonificación de sistemas productivos como café, plátano dominico hartón, aguacate hass, limón tahití, cacao, cebolla bulbo, banano, mora castilla y porcicultura, donde se determinan zonas de alta, media y marginal aptitud y zonas de usos condicionados o con exclusiones técnicas o legales, que cumplan con los criterios de ser biofísicamente apropiados, socialmente aceptables, económicamente viables y sostenibles a largo plazo.

Ahora bien, aunque los resultados presentados tienen una prospectiva a unos veinte (20) años, deben ser objeto de un continuo proceso de observación y ajuste, por la perspectiva de productos que pueden tener una amplia demanda en los nuevos mercados como la miel de abejas y la guadua forestal.

Para consolidar al departamento del Quindío como un territorio innovador y organizado productivamente, con un alto nivel competitivo, en el cual se garantizará el fomento y la comercialización de apuestas productivas, el uso responsable de recursos naturales de manera sostenible mediante la planeación productiva, donde se fortalezca la seguridad y soberanía alimentaria de acuerdo con las capacidades y oportunidades del departamento y en armonía y adecuada articulación con el sector turístico con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y brindar estabilidad y arraigo en la región, en un marco de inclusión, equidad social y de género, se pone a disposición del Quindío, la presente estrategia de política pública de desarrollo agropecuario.

En el primer capítulo, se plasman los aspectos generales, antecedentes de la estrategia, las necesidades que llevaron a su formulación, la descripción del proceso y cuáles fueron los escenarios de participación y consensos que se llevaron a cabo. El

segundo capítulo presenta los principios rectores, la visión, imagen objetivo y objetivos definidos por el departamento. El tercer capítulo establece las relaciones entre centralidades de asentamientos por prestación de funciones y servicios para definir unas áreas funcionales en el departamento de Quindío, lo cual está soportado a través de las problemáticas y potencialidades del sistema territorial rural agropecuario. El cuarto capítulo expone cual fue el escenario tendencial y el escenario apuesta construido por el departamento en un horizonte de 20 años, a su vez define las zonas estratégicas para el desarrollo agropecuario del Quindío. El quinto capítulo propone unos lineamientos generales como marco general de los mecanismos de intervención del sector agropecuario para su desarrollo y a su vez, los lineamientos de las zonas estratégicas para el desarrollo agropecuario. El sexto y séptimo capítulo presentan el componente estratégico a través del plan de acción que incluye los programas y subprogramas para cada eje estratégico de la política de OPSPR y la articulación de estos con los demás instrumentos de planificación del departamento. También presenta el modelo de gestión para la implementación de la estrategia y a su vez, brinda las herramientas para que el departamento haga el seguimiento y la evaluación a este instrumento de planificación

2.7.2.2 Implementación de proyectos del Mecanismo de Desarrollo Limpio, Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas, u otras iniciativas de mitigación de gases efecto invernadero.

- ✓ Presentar el proyecto de Ordenanza departamental de residuos a la honorable Asamblea Departamental para su aprobación. Elaborada por el PDA
- ✓ Presentar el proyecto de Ordenanza de la política de energía del departamento que contempla los principios de eficiencia, cogeneración y energía renovable

2.7.2.3 Formulación e implementación de proyectos de Reducción de Emisiones por Degradación y Deforestación de Bosques (REDD).

- ✓ Se debe de crear el mecanismo por parte de la gobernación para poder tener en el departamento un procedimiento para el Pago por Servicios Ambientales (PSA) a el cual puede ser ejecutado con los recursos del 1% de acuerdo a la normatividad vigente.

2.7.2.4 Participación en la formulación del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial.

El Quindío cuenta con un plan de cambio climático, el cual se puso en Marcha en el 2017, y se logró aprobación de un proyecto de regalías para la implementación de la etapa I del Plan de Cambio Climático del Quindío; el cual se describe en más detalle en el apartado del presente documento, sobre los proyectos de regalías, el cual también cuenta con anexos sobre el detalle del proyecto. Temas en los que se deben priorizar y resolver acciones en el corto plazo son:

- ✓ Publicar la licitación para el proceso de restauración del proyecto, publicar el concurso de méritos para la interventoría, publicar el concurso de méritos para los 12 coordinadores municipales de cambio climático, suscribir el convenio interadministrativo con la CRQ, Universidad del Quindío, Sena y Parques Nacionales para la implementación del proyecto. Suscribir el acuerdo de voluntades para la implementación del proyecto donde se adhieren los actores del ejército, Universidad la Gran Colombia, Universidad Alexander Von Humboldt, EAM. Cámara de Comercio, Quindío Competitivo.
- ✓ Presentar ante la asamblea la ordenanza departamental de cambio climático, con el fin de que sea aprobada por esta corporación ya que fue presentada en 2019 y fue archivada por la asamblea.
- ✓ Convocar dos veces al año el comité interinstitucional de cambio climático, creado por la resolución 2525 de diciembre de 2016.

2.7.2.5 POT revisado incorporando análisis de riesgo de desastres, de acuerdo con las amenazas presentes en el territorio, teniendo en cuenta adicionalmente los términos del Decreto 1807 de 2014 del MVCT y la concertación con la CAR. Artículo 39 a 42 de la Ley 1523 de 2012.

Se deben incluir las variables de Cambio Climático en los instrumentos de ordenamiento territorial.

2.7.2.6 Priorización de la compra de predios para la construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales.

N/A

2.7.2.7 Estudios técnicos, sociales y ambientales para proponer al Gobierno Nacional las medidas de protección del ambiente sano, las cuencas hídricas, el desarrollo económico, social, cultural de sus comunidades y la salubridad de la población, frente a las posibles afectaciones que pueden derivarse de la actividad minera, entre otros procesos productivos de gran escala. (Artículo 192 de la Ley 1753 de 2015).

Durante la administración se realizaron la caracterización del siguiente micro cuencas, con sus respectivos planes de mejoramiento; los cuales recomendamos se generen acciones de manera articulada con las alcaldías para su cumplimiento.

2.7.2.8 Incorporación de determinantes ambientales y de salud en el ordenamiento territorial, tales como la contaminación del aire.

Se debe tratar en incorporar los determinantes ambientales en los POT.

2.7.2.9 Avance en la implementación de los programas de mejoramiento de la calidad del aire en las ciudades.

Se debe generar un mecanismo jurídico con el fin de que el departamento pueda ejecutar recursos para realizar acciones referentes al tema de la calidad del aire y pueda identificar problemas y elaborar acciones que permitan el mejoramiento de la calidad de aire en los diferentes municipios.

2.7.2.10 Destinación del 1% de los ingresos corrientes para la adquisición de predios o pago por servicios ambientales en cuencas abastecedoras de acueductos (artículo 111 de la ley 99 de 1993).

Meta 14 Conservar y restaurar seis (6) áreas de importancia estratégica para el recurso hídrico del departamento

Esta meta es de gran importancia para el cumplimiento de la misionalidad de la dirección; ya que se cuenta con 6 áreas de importancia estratégica conservadas y restauradas en los 16 predios de conservación del departamento con acciones de cuidado, custodia y administración; el siguiente listado 14 predios corresponden al artículo 111 de la ley 99 del 93, el predio Maravelles adquirido por el artículo 108 de la ley 99 del 93 y el predio forestal Bengala.

- Calarcá: Peñas Blancas y El Roció, Alpes II, Alpes I, La Tribuna, La Cumbre
- Salento: El vergel, Brisas, San Martín, Betulia / Patasola
- Pijao: Bellavista, El dorado
- Génova: La Rusia
- Filandia: Cajones
- Quimbaya: Bengala
- Buenavista: Mira Valles

Tabla No. SADRA 011- Meta 14

META 14			
2016	2017	2018	2019
No se reportaron actividades en este año	Se llevaron a cabo actividades de administración, custodia, cuidado y mantenimiento en las áreas con núcleos de conservación de propiedad del departamento	En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1076 del 2015 en Capítulo 8. Adquisición y mantenimiento predios que tiene el departamento en cuidado y custodia -Se adelantó. Mantenimiento de las áreas de importancia estratégica - Mantenimiento de cercos existentes	Se logró adquirir 192 hectáreas de un predio que permita la protección conservación del recurso hídrico del departamento

2.7.3 ¿Qué debería Continuar?

2.7.3.1 Finalizar la formulación y dar inicio a la implementación de los planes integrales de gestión del cambio climático territoriales (PIGCCT) orientadas por las Autoridades Ambientales Regionales. Acciones asociados a la protección de los ecosistemas costeros, en los territorios donde aplique. (Ley 1931 de 27 de julio de 2018

El Quindío cuenta con un plan de cambio climático, el cual se puso en Marcha en el 2017, y se logró aprobación de un proyecto de regalías para la implementación de la etapa I del Plan de Cambio Climático del Quindío; el cual se describe en más detalle en el apartado del presente documento, sobre los proyectos de regalías, el cual también cuenta con anexos sobre el detalle del proyecto. Temas en los que se deben priorizar y resolver acciones en el corto plazo.

Nota: Terminar el proceso de pago del predio adquirido para la conservación de reserva hídrica según escritura pública # 2107 de la Notaria Segunda por un valor de \$ 500.844.480 millones de pesos. Proceso que queda adelantado ante el CODEFIS.

Anexo No SADRA 001 Soporte CODEFIS predio

2.7.3.2 Proyectos de Reducción de Emisiones por Degradación y Deforestación de Bosques (REDD).

N/A

2.7.3.3 POT revisado incorporando análisis de riesgo por cambio climático y variabilidad climática, generados para ámbito municipal, departamental, o regional.

Se deben incluir las variables de Cambio Climático en los instrumentos de ordenamiento territorial, y aprobar la ordenanza por medio de la cual se adopta el PIGCCT.

2.7.3.4. Incorporación de los programas del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres y del POT revisado en el Plan Municipal de Desarrollo.

N/A

2.7.3.5. Programas orientados a la reducción del riesgo de desastres en el municipio para lo cual la financiación con recursos de regalías es una fuente alternativa de financiamiento y acceso a recursos de cofinanciación departamental y Nacional.

El Departamento del Quindío, se cuenta con el “Plan Integral para la Gestión del Cambio Climático del Departamento del Quindío (PIGCCQ)” con visión al 2030, el cual fue base para la formulación del proyecto “*Implementación de Acción de Adaptación Etapa I del Plan Integral para la Gestión del Cambio Climático en el Departamento del Quindío*” con BPIN 2018000040015, aprobado por el OCAD Regional Eje Cafetero el 27 de Diciembre de 2018, por medio del Acta 055 suscrita el 3 de enero del 2019 y sus vigencias futuras fueron aprobadas por medio del Acta 57 del 7 de febrero de 2019. Financiado con recursos del art 8. Decreto 2190 de 2016, para proyectos de gestión del riesgo y adaptación al Cambio climático y fondos de desarrollo regional.

2.7.3.6 Proponer al Gobierno Nacional las medidas de protección del ambiente sano, las cuencas hídricas, el desarrollo económico, social, cultural de sus comunidades y la salubridad de la población, frente a las posibles afectaciones que pueden derivarse de la actividad minera y otros procesos productivos de gran escala. (Artículo 192 de la Ley 1753 de 2015).

El departamento del Quindío ha venido consolidando el fondo del agua el cual busca darle solución a estas problemáticas, y que se ha realizado con las siguientes acciones orden cronológico.

META 7 GESTIÓN		
2017	2018	2019
<p>-Se desarrolló la hoja de ruta para la implementación del Mecanismo de Gobernanza e Inversiones en Servicios Eco sistémicos.</p> <p>-Se tuvieron como insumo los resultados de la realización de las siguientes actividades en el marco de la “Creación e implementación del Fondo del Agua del departamento del Quindío”, las cuales son monitoreadas por medio del</p>	<p>*Se han realizado vistas a los Alcaldes, a las empresas prestadoras de servicios públicos, a la cámara de comercio, CRQ y otros actores con el fin de socializar el concepto del Fondo del Agua del Quindío.</p>	<p>*Elaboración documento técnico de creación del Fondo del Agua.</p> <p>*Elaboración Decreto para la creación del Fondo del Agua.</p> <p>*Elaboración del convenio marco de asociación, colaboración y apoyo Interinstitucional y sectorial</p>

META 7 GESTIÓN		
2017	2018	2019
Tablero de Control de la Gobernación		

Fuente: Secretaría Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente

2.7.3.7. Incorporar en los planes de desarrollo departamental, municipal y distritales, y en los planes de ordenamiento territorial la gestión del cambio climático (Ley 1931 de 27 de julio de 2018).

Se deben incluir las variables de Cambio Climático en los instrumentos de ordenamiento territorial, y aprobar la ordenanza por medio de la cual se adopta el PIGCCT.

2.7.3.8 Inclusión de planes de acción de reducción de la deforestación y medidas de adaptación y mitigación al cambio climático en los POTs (Sentencia STC4360-2018 de abril 5 de 2018).

Se cuenta con el plan de acción de 3 instrumentos de planificación que se deben tener en cuenta para este numeral:

- ✓ Plan de acción PIGCCT
- ✓ Plan de acción del POMCA
- ✓ Plan de acción del programa de sostenibilidad ambiental del paisaje cultural cafetero

2.7.3.9 Programas orientados a la implementación de medidas de mitigación de Gases de Efecto Invernadero en materia de los sectores priorizados por la ley según los lineamientos de los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Sectoriales (PIGCCS) definidos por los respectivos ministerios (Ley 1931 de 27 de julio de 2018).

El PIGCCT, se encuentra alienado a la estrategia colombiana de desarrollo bajo en carbono; así mismo se cuenta con el documento de política plan de acción y decreto para dinamizar las acciones de la política pública de energía, para la eficiencia, **Obras públicas y proyectos en proceso**

Desarrollo Rural Sostenible; los cuales requieren apoyo en la fase de sostenibilidad del proyecto y en la fase de implementación son tres proyectos de regalías:

- ✓ Proyecto en el Sector de Curtiembres. (En la Fase de Sostenibilidad).
- ✓ Proyecto en el Sector de Guadua. (En la Fase de Sostenibilidad)

- ✓ Proyecto para la implementación del Plan de Cambio Climático

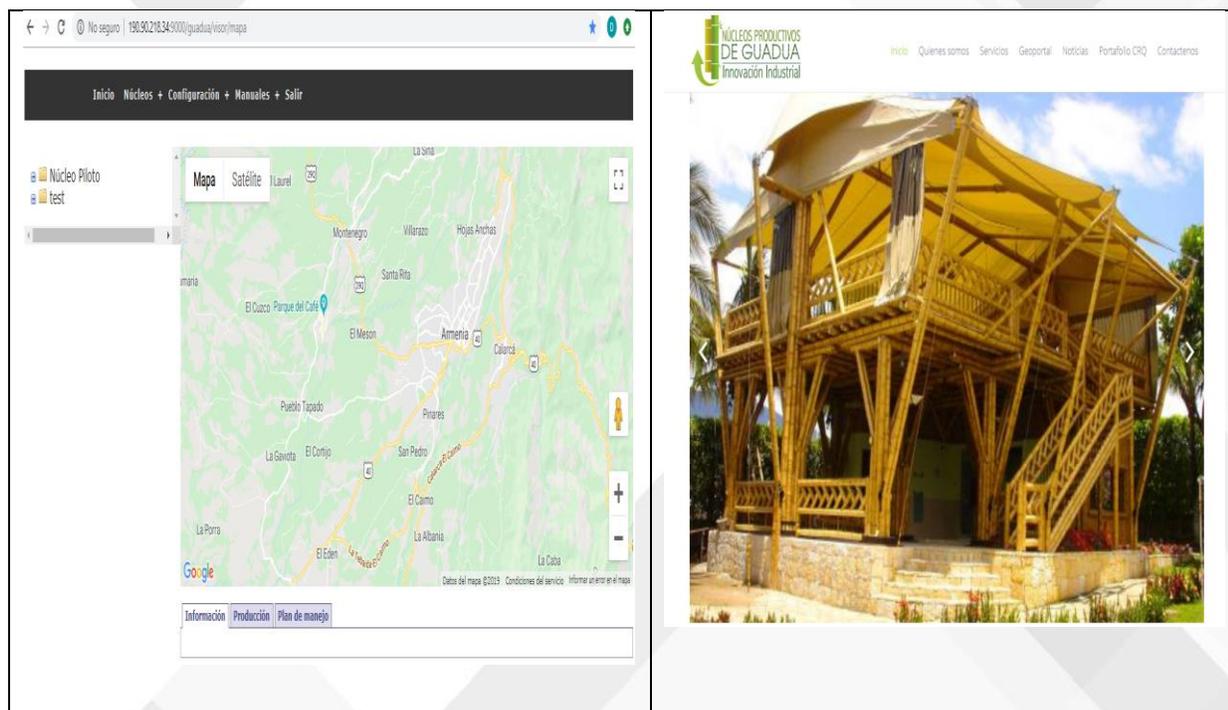
2.7.4 Bienes muebles e inmuebles a su cargo, debidamente actualizados a la fecha de la entrega

Este lo reporta la secretaria de planeación departamental

2.7.5 Sistemas de información y soportes que permitan entender claramente el tema al mandatario entrante.

Actualmente se cuenta con un sistema web, como plataforma tecnológica para el reporte de la información referente al proyecto de regalías GUADUA. Este sistema permite hacer el seguimiento y análisis de la producción y aprovechamiento de los núcleos, involucrados en el proceso. Dicho sistema se encuentra en el servidor de la secretaría de agricultura, configurado para el acceso externo de los administradores de FEDEGUADUA.

Plataforma tecnológica para el control y reporte del proyecto guadua



Fuente: Secretaría Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente